

RELACION QUE SE CITA

Nombre y apellidos	Destino actual	Plaza para la que se le nombra
D. Leandro Rubio Alvarez	Barcelona número 4	Barcelona número 14.
D. Manuel Fernández Losada	Pereiro de Aguiar (Orense)	Puebla de Trives (Orense).
D. Timoteo Andrés Holguera	San Sebastián número 1	San Sebastián número 2.
D. Santiago Gisbert Bataller	Albaida (Valencia)	Onteniente (Valencia).
D. Nicolás Borrajo Reguera	Santander número 1	Bonidorm (Alicante).
D. Leovigildo Giménez Lara	Las Cabezas de San Juan (Sevilla)	Sevilla número 8.
D. Juan Carroza Moreno	Madrid número 15	Madrid número 13.
D. Manuel Barros Iglesias	Valle del Dubra (La Coruña)	Ames (La Coruña).
D. Celedonio Pulido Sánchez	Isla Cristina (Huelva)	Sevilla número 9.
D. Eugenio Iglesias Prado	Castro del Rey (Lugo)	Friol (Lugo).
D. Nicolás Doncel Moreno	Villa del Río (Córdoba)	Córdoba número 2.
D. Rafael Ramírez Sánchez	Vilafranca del Penedés (Barcelona)	Barcelona número 13.
D. José García Sifre	Alcira (Valencia)	Alberique (Valencia).
D. Gabriel Díaz Hernández	Almuñécar (Granada)	Baeza (Jaén).
D. Antonio Fernández López	Madrid número 11	Burlada (Navarra).
D. Manuel Sancho Alejandro	San Fernando de Henares (Madrid)	Madrid número 11.
D. Francisco Mariz Raulf	Vigo número 1	Nigrán (Pontevedra).
D. Sacramento Limón Torres	Chilpiona (Cádiz)	Madrid número 19.
D. Ramiro Fernández Sanmiguel	Mondragón (Guipúzcoa)	Maipica de Bergantinos (La Coruña).
D. Francisco Osanz Lacasta	Lérida número 1	Vigo número 1.
D. Nicolás Montañez Bustamante	Alcañiz (Teruel)	Madrid número 33.
D. Miguel Salva Pericás	Mollet del Vallés (Barcelona)	Felanitx (Baleares).
D. Andrés Melado Pirlz	Barcelona número 7	Las Palmas número 3.
D. Valentín del Hoyo Gutiérrez	Palafrugell (Gerona)	Benterría (Guipúzcoa).
D. José Joaquín Muñoz Fernández	Zájar (Granada)	Gérgal (Almería).
D. José Sáez Pinay	Castelldefells (Barcelona)	Barcelona número 18.

MINISTERIO DE HACIENDA

ORDEN de 21 de septiembre de 1972 por la que se declara la caducidad del nombramiento de Corredor Colegiado de Comercio de la plaza mercantil de San Sebastián, por jubilación, de don Pedro Martínez de Marañón y López de Heredia.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el número cuarto del artículo 78 del Reglamento para el Régimen Interior de los Colegios Oficiales de Corredores de Comercio, de su Junta Central y regulando el ejercicio del cargo de Corredor Colegiado de Comercio, aprobado por Decreto 853/1959, de 27 de mayo.

Este Ministerio acuerda:

1.º Jubilar, con carácter forzoso, con efectos del día 23 de octubre del año 1972, fecha en que cumple el interesado los setenta y cinco años de edad; al Corredor Colegiado de Comercio de la plaza mercantil de San Sebastián, adscrita al Colegio de dicha capital, don Pedro Martínez de Marañón y López de Heredia.

2.º Que se declare caducado el nombramiento del citado Corredor a partir de la expresada fecha, y abierto el plazo de seis meses para presentar contra su fianza las reclamaciones que procedan por cuantos se consideren con derecho a oponerse a la devolución de la misma, y

3.º Que se comuniqué así a la Junta Sindical del Colegio Oficial de Corredores de Comercio de San Sebastián para que tramite la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial» de la provincia y la anuncie en el tablón de edictos de la Corporación.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 21 de septiembre de 1972.—P. D., el Subsecretario, Juan Rovira Tarazona.

Ilmo. Sr. Director general de Política Financiera.

ORDEN de 21 de septiembre de 1972 por la que se declara la caducidad de nombramiento de Corredor Colegiado de Comercio de la plaza mercantil de Palma de Mallorca, por fallecimiento del señor Boter Vaquer.

Ilmo. Sr.: Vista la comunicación del día 8 de septiembre de 1972, por la que el Síndico Presidente del Colegio Oficial de Corredores de Comercio de Palma de Mallorca participa que el

día 5 de septiembre de 1972 falleció el Corredor Colegiado de Comercio don Juan Boter Vaquer, con destino en dicha plaza;

Considerando que, según el número 2.º del artículo 78 del vigente Reglamento, el derecho al ejercicio de la profesión de Corredor Colegiado de Comercio caduca por fallecimiento del Corredor; hecho que, conforme a lo establecido en el artículo 78 de dicho Reglamento, será puesto en conocimiento del Ministerio de Hacienda por la respectiva Junta Sindical, a fin de que se declare la caducidad del nombramiento;

Considerando que a tenor de lo dispuesto en el aludido artículo 78 del mencionado Reglamento y en los 98 y 948 del Código de Comercio, al declararse la caducidad del nombramiento se considera abierto, al propio tiempo, el plazo de seis meses para que se formulen, en su caso, las reclamaciones procedentes contra la fianza del Corredor.

Este Ministerio se ha servido disponer:

1.º Que se declare caducado el nombramiento de Corredor de Comercio de la plaza de Palma de Mallorca, del Colegio de dicha capital, hecho en su día a favor de don Juan Boter Vaquer.

2.º Que se considere abierto el plazo de seis meses para presentar las reclamaciones que, en su caso, procedan contra la fianza constituida por el citado Corredor, por cuantos se crean con derecho a oponerse a la devolución de la misma, y

3.º Que se comuniqué así a la Junta Sindical del Colegio Oficial de Corredores de Comercio de Palma de Mallorca para que tramite la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial» de la provincia y la anuncie en el tablón de edictos de la Corporación.

Lo que se participa a V. I. para conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 21 de septiembre de 1972.—P. D., el Subsecretario, Juan Rovira Tarazona.

Ilmo. Sr. Director general de Política Financiera.

ORDEN de 25 de septiembre de 1972 por la que se nombra Agente de Cambio y Bolsa de Madrid, en turno restringido a don José Luis de Alvear Basagotti.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el artículo segundo de la Ley de 1 de marzo de 1943; del número sexto de la Orden de 28 de junio de 1950, y con la disposición transitoria del vigente Reglamento de las Bolsas de Comercio, aprobado por Decreto 1508/1967, de 30 de junio.

Este Ministerio, habida cuenta del informe favorable emitido por el Colegio de Agentes de Cambio y Bolsa, de acuerdo con lo preceptuado en las disposiciones vigentes, se ha servido nombrar por el turno restringido Agente de Cambio y Bolsa de Madrid a don José Luis de Alvear Basagotti, primero de los